AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

04 de junio de 2025

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 04 de junio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de Selección por Mínima Cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimento de su misión.

Teniendo en cuenta que, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y decreto 1978 de 1989, donde dice que se suministrará cada 4 meses en forma gratuita un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad, el cual generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de nuestros funcionarios y en cumplimiento de las normas vigentes, se requiere que el personal cuente con los beneficios mínimos dictados por la Ley, por lo que se hace necesario contratar la Adquisición de vestuario de labor para el personal de la Entidad, conforme a lo siguiente:

1) Cumplir la normatividad establecida con relación al suministro de vestido de labor.
2) La imagen Institucional.
3) Dependencia y número de personas que requieren el "Bien" o "Servicio".

Este proceso corresponde a la ejecución de presupuesto para cubrir las necesidades de la vigencia 2025 y que fue asignado para la compra de vestido de labor y calzado de acuerdo con lo establecido en el plan de necesidades institucional y dando cumplimiento al decreto 1978/89 y ley 70/1988.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección por Mínima Cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2; así como la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2. OBJETO:

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	46	18	15	3	Overoles de Protección
E	53	10	15	0	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
E	53	10	16	0	Camisas y Blusas
E	53	10	18	0	Abrigos y Chaquetas
E	53	10	19	0	Trajes
E	53	10	25	2	Corbata
E	53	10	21	0	Batas y monos
E	53	10	27	0	Uniformes
E	53	10	30	1	Camisetas (t-shirts)para hombre

CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($50.800.000,00) incluido IVA.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 de diciembre de 2025

5. ASPECTOS GENERALES

5.2 Sector al cual pertenece el bien y/o servicio

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o industrial engloba a las actividades económicas que transforman las materias primas en productos elaborados.

En el sector secundario en economía "se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc."

5.2.1 Aspectos Generales del Mercado

Mercado Global

El mercado global de ropa de dotación en 2025 se caracteriza por una creciente demanda de productos funcionales y sostenibles, impulsada por la necesidad de protección y comodidad en diversos entornos laborales. Las tendencias incluyen la integración de tecnología, materiales innovadores y un enfoque en la sostenibilidad.

Tendencias clave:

Tecnología portátil y tejidos inteligentes:

La integración de sensores, tejidos conductores y tecnología portátil está revolucionando la ropa de trabajo, ofreciendo funcionalidades como regulación de temperatura, monitoreo de salud y carga de dispositivos.

Sostenibilidad y materiales innovadores:

El uso de materiales reciclados, tejidos antimicrobianos y fibras de origen vegetal está ganando importancia, así como la adopción de prácticas de producción más sostenibles.

Regulaciones de seguridad y protección:

El aumento de las regulaciones de seguridad industrial impulsa la demanda de ropa de trabajo especializada, como prendas resistentes a las llamas, a productos químicos y con protección contra impactos.

Diseño ergonómico y comodidad:

La ropa de trabajo se enfoca en la comodidad, la ergonomía y la libertad de movimiento, para mejorar la experiencia del usuario y la eficiencia laboral.

Personalización y adaptabilidad:

La demanda de ropa de trabajo personalizable, que se adapte a las necesidades específicas de cada industria y tarea, está en aumento.

E-commerce y compras en línea:

La venta de ropa de trabajo a través de plataformas de comercio electrónico está creciendo, ofreciendo a los clientes mayor comodidad y acceso a una amplia variedad de productos.

Impulsadores del mercado:

Crece la conciencia sobre seguridad e higiene:

Las industrias están priorizando la seguridad de los trabajadores y la higiene, lo que impulsa la demanda de ropa de trabajo protectora y de alta calidad.

Aumento de la fuerza laboral:

La expansión de la fuerza laboral en diversos sectores industriales contribuye al crecimiento de la demanda de ropa de trabajo.

Avances tecnológicos y materiales innovadores:
Los avances en la tecnología de los tejidos y la integración de tecnología están revolucionando la ropa de trabajo, ofreciendo mayor comodidad, seguridad y funcionalidad.

Mayor conciencia sobre la sostenibilidad:
La creciente preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad está impulsando la demanda de ropa de trabajo fabricada con materiales reciclados y producida de manera responsable.

Crecimiento de la industria del comercio electrónico:

El auge del comercio electrónico está facilitando el acceso a la ropa de trabajo para los consumidores, lo que impulsa el crecimiento del mercado.

El mercado global de ropa de dotación en 2025 se espera que continúe creciendo, impulsado por la demanda de productos funcionales, sostenibles y tecnológicos, que satisfagan las necesidades de los trabajadores en diversos entornos laborales.



Mercado en Colombia

El mercado textil y de moda en Colombia para 2025 presenta un panorama mixto. Si bien hay indicadores de crecimiento en el consumo de moda, la industria enfrenta desafíos como aranceles de importación y la necesidad de adaptación a nuevas tendencias.

Crecimiento del consumo y mercado:

- El gasto en moda por parte de los hogares colombianos ha mostrado un aumento, especialmente en los primeros meses del año, indicando un crecimiento real en el consumo.
- El tamaño de mercado de la moda en Colombia se ha mantenido en un nivel significativo, moviendo alrededor de $34 billones al año, lo que representa el 10% del PIB industrial.
- El consumo de textiles per cápita en Colombia se estima entre 7 y 15 kilos por persona al año.

Retos y desafíos:

- Las exportaciones textiles y de confección han mostrado una disminución, aunque han aumentado en volumen, lo que sugiere presión sobre precios y márgenes.
- Estados Unidos impuso un arancel del 10% a las importaciones desde Colombia, lo que afecta a un tercio de las exportaciones totales del país.
- La reforma laboral propuesta por el presidente Gustavo Petro podría generar debate sobre su impacto en la competitividad de las empresas.

Tendencias y oportunidades:

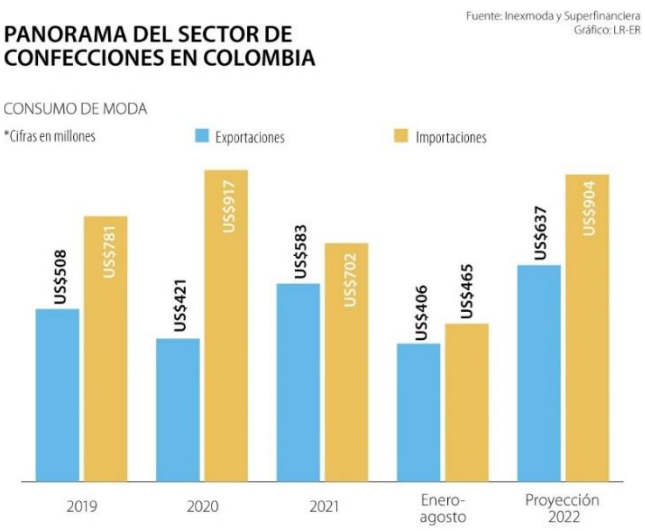
- La sostenibilidad, la digitalización, la diversificación de mercados y la capacitación del talento humano son factores clave para el crecimiento del sector.
- La moda sin género (genderless) está ganando fuerza en Colombia, especialmente entre la Generación Z.
- Se están desarrollando tecnologías de tintura y acabado ecológicas, como tintes sin agua y colorantes naturales, para reducir el impacto ambiental de la industria.
- Colombiatex de las Américas, una feria clave para la industria, se enfoca en el encadenamiento regional, la sostenibilidad y la innovación.

En resumen, el sector textil y de moda en Colombia para 2025 presenta un panorama con oportunidades de crecimiento y desafíos que requieren adaptación e innovación, con un enfoque en la sostenibilidad y la diversificación de mercados.



Situación Arancelaria Sector de Confecciones en Colombia

La Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA) proyecta un mejor



panorama para la industria textil por las medidas arancelarias adoptadas.

El Decreto 2598 del 23 de diciembre de 2022, establece un arancel del 40% a la importación de confecciones que se aplica para los países con los que Colombia no tiene acuerdos comerciales vigentes, lo que beneficia a la industria nacional.

En el decreto quedaron cobijadas prendas importadas como: trajes, overoles, abrigos, chaquetas, pantalones, vestidos, faldas, faldas-pantalón, ropa para bebés y camisas, las cuales son confeccionadas con materiales como lana, algodón o fibras sintéticas.

Algunos representantes del gremio textil afirman que la medida adoptada busca reducir el déficit en la balanza comercial del sector y reactivar subsectores que dependen de las confecciones, hecho que se ve reflejado en acciones como el regreso del cultivo de algodón en el Meta, departamento que contará con la planta desmotadora de algodón más moderna de Colombia.

Cabe resaltar que antes del decreto la situación para los productores nacionales era de desventaja, pues cuando se importa una prenda, también se importan minutos de mano de obra y esto es trabajo perdido para los colombianos.

Según cifras del Observatorio de Moda, de enero a febrero de 2023 Colombia realizó importaciones de productos textiles y materias primas por un valor de US$791.565, siendo los mayores vendedores: China, India, Vietnam, Tailandia, Indonesia y Pakistán[1]

Situación Arancelaria Sector de Calzado en Colombia

El Gobierno ha decretado la prorrogación del arancel de 35% que aplica para la importación de calzado. La tarifa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir, una extensión de tres años.

La medida no aplicará para los productos que provengan de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales.

El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, explicó el decreto, argumenta que esta medida es necesaria para para "impulsar el proceso de industrialización capaz de generar un aumento en la productividad, el empleo y los encadenamientos productivos que estimule la producción nacional". El sector calzado está formado en más de 90% por pymes y es gran generador de empleo.

Con esto, los pares de zapatos importados con un valor FOB inferior o igual a entre US$6 y US$10 -dependiendo del tipo de calzado- seguirán pagando un arancel de 35%.
A la importación de la parte superior del calzado, conocida como capellada o "empeine", también se le aplicará la tarifa cuando el precio FOB declarado sea inferior o igual a US$5 por kilo bruto.[2]

[1] https://www.valoraanalitik.com/2023/05/01/industria-textil-preve-panorama-positivo-por-arancel/
[2] https://www.larepublica.co/empresas/gobierno-extiende-arancel-de-35-a-calzado-importado-hasta-el-31-de-diciembre-de-2025-3517978



6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 Producto Interno Bruto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

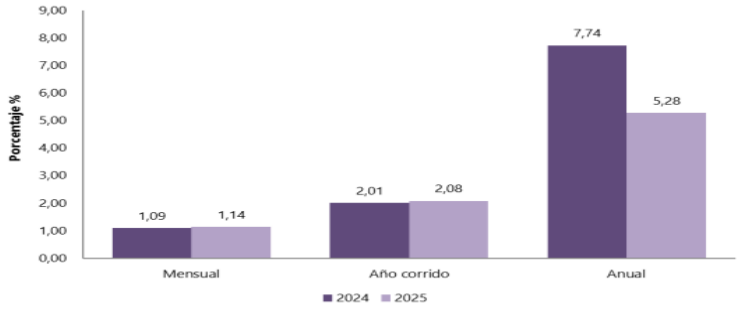
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

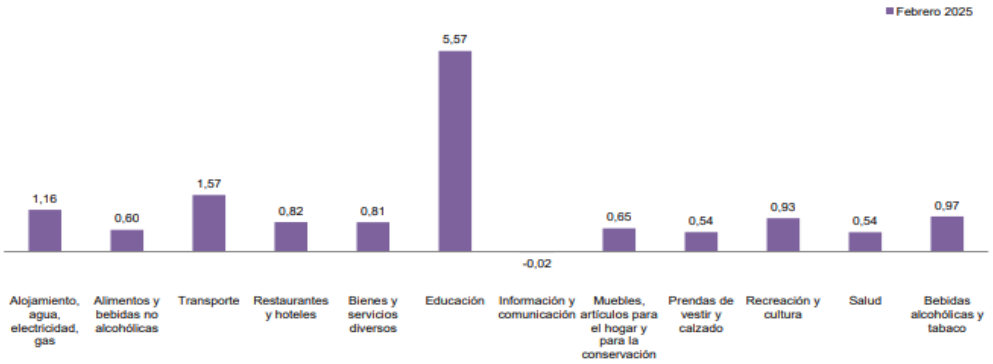
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

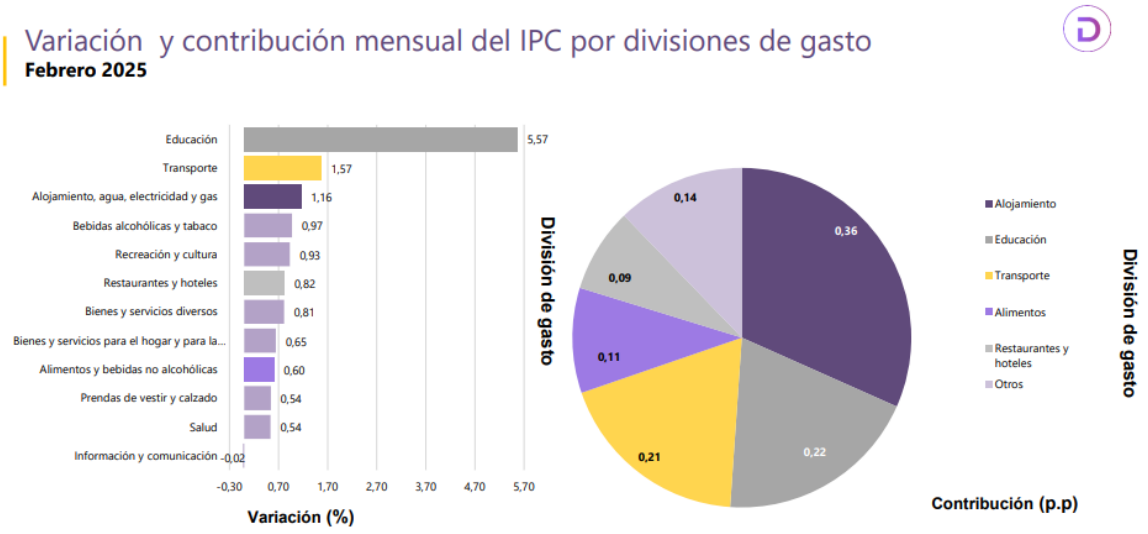
En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,57%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte escolar (5,89%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (3,56%) y transporte urbano (3,45%). Las mayores

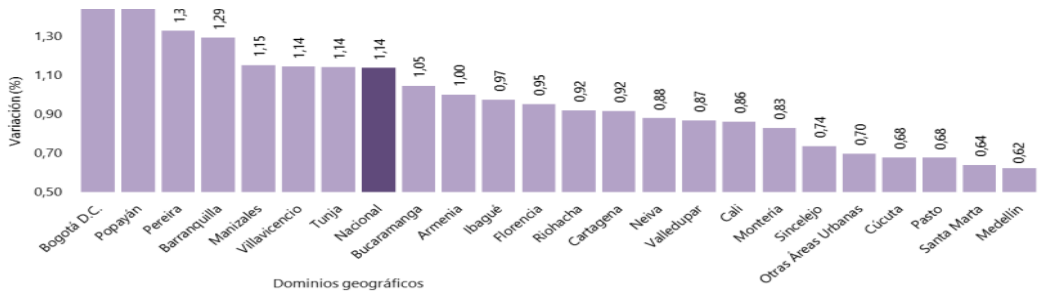
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,05%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la única variación negativa mensual. En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,90%). La división Salud registró una variación mensual de 0,54%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (2,13%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,94%) y consulta médica con médico especialista particular (1,25%).La única disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,52%).

En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,16 puntos porcentuales, gas con 0,16 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,10 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,03 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y electricidad con -0,01 puntos porcentuales.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

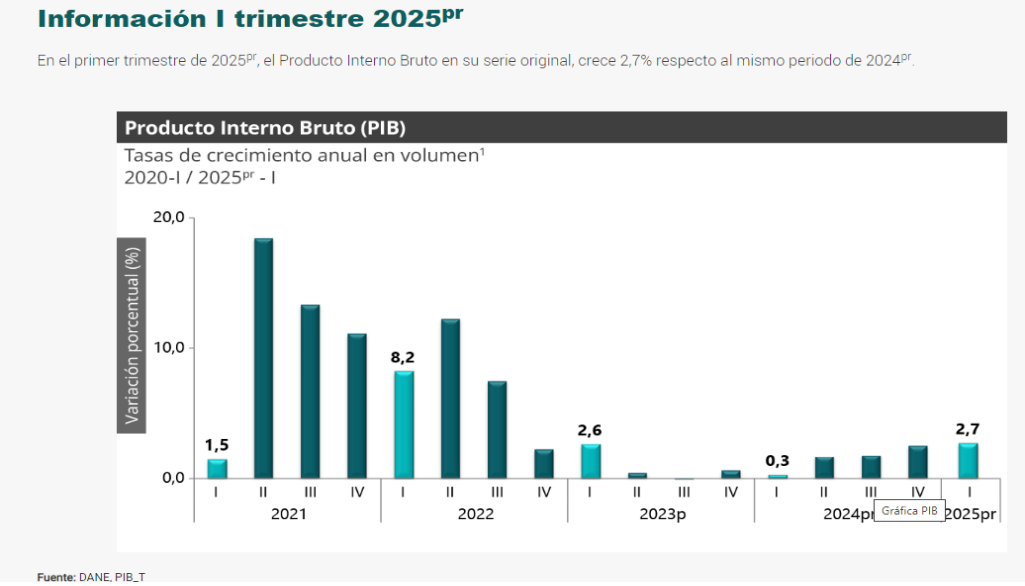


Fuente: DANE - IPC

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

7.1.1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV

Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

7.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

- Gasto en consumo final crece 5,9%.
- Formación bruta de capital decrece 18,5%.
- Exportaciones decrecen 17,7%.
- Importaciones decrecen 23,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones decrecen 6,8%.

7.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

7.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

7.2.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

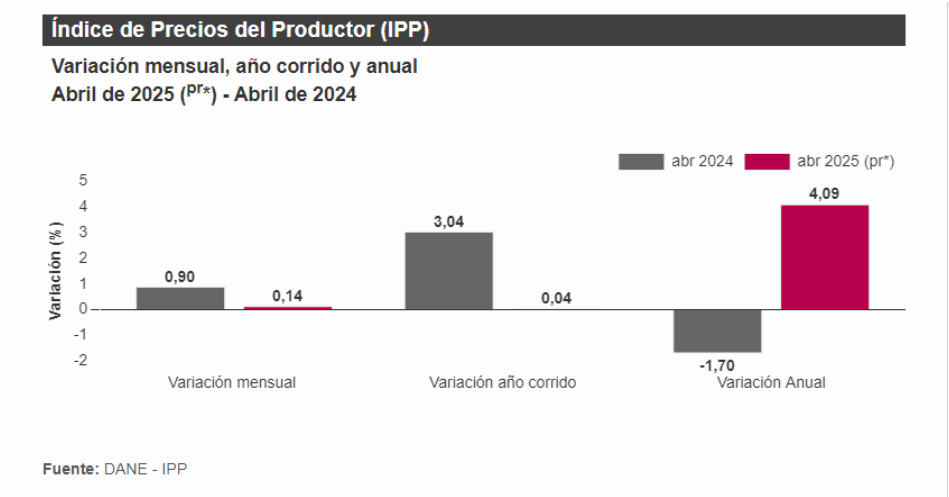
En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3 Índice del Precio al Productor – IPP



En abril de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Industrias manufactureras con 1,44%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,07%) y Explotación de minas y canteras (-2,33%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,14%).

7.3.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en abril de 2024 presentó una variación de 1,12% respecto a marzo de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Abril 2024pr

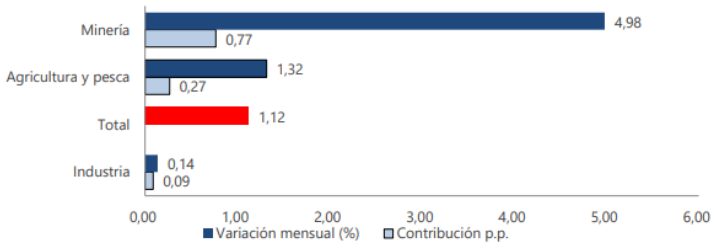
Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Abr 2023 / Mar 2023	2024 Abr 2024 / Mar 2024	
Total Producción Nacional*	-1,53	1,12	2,65
Producidos para consumo interno	-0,72	0,56	1,28
Exportados	-3,58	2,87	6,45

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.2 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En abril de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (4,98%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,32%) presentaron variaciones superiores a la media (1,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,14%) registró una variación inferior a la media.

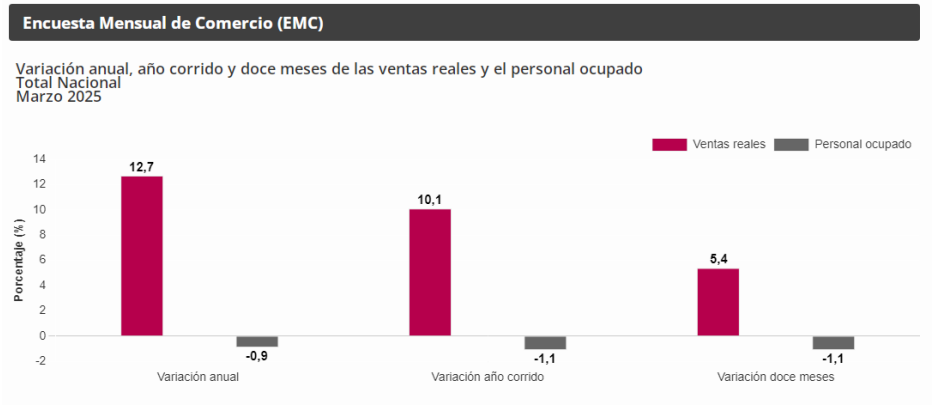
Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Abril 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.4 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.



7.4.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En 2025, las principales variables económicas de Colombia muestran una tendencia mixta, con crecimiento en algunas áreas y contracción en otras. La tasa de desempleo disminuyó, el comercio minorista experimentó un aumento, y el PIB nacional creció en el primer trimestre. Sin embargo, algunos sectores como la industria manufacturera y las exportaciones de algunos productos mostraron variaciones negativas.

Mercado laboral:

La tasa de desempleo a nivel nacional fue del 9,6% en marzo de 2025, una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que la tasa de ocupación fue del 58,5%.

Comercio minorista:

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 12,7% y el personal ocupado disminuyó un 0,9% en comparación con el mismo mes de 2024.

7. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

7.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción"
- **Ley 1882 de 2018** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** "Anti trámites"
- **Decreto 142 de 2023** "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"
- **Decreto 1082 de 2015** "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Decreto 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023** "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

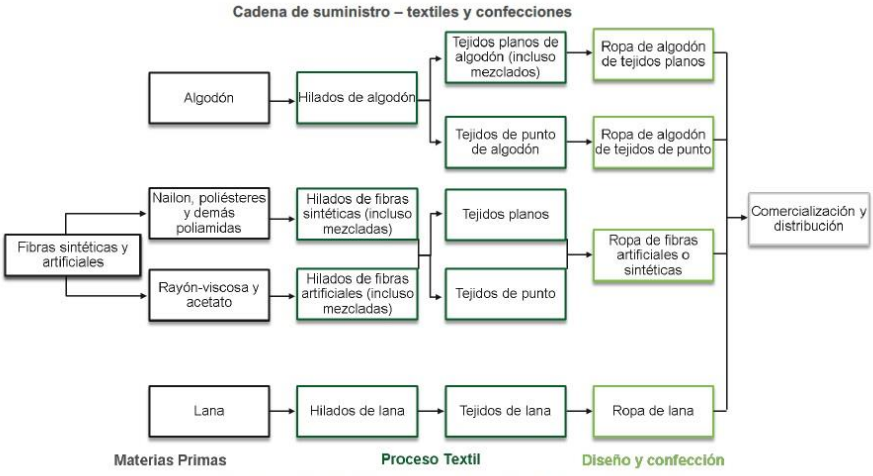
7.2 Normativa Aplicable al servicio:

- **Ley 70 de 1988 (Diciembre 19)** "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"
- **Decreto 1978 de 1989 (Agosto 31)** "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988"
- **Decreto 1072 de 2015** "el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- **Código Sustantivo del Trabajo** el cual define en el artículo 230 modificado por el artículo 7° de la Ley 11 de 1984. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR
- **NTC 1990:1994** Textiles y confecciones. Fibras.
- **NTC 2567:1998** Textiles. Telas de tejido plano y tejido de punto.
- **NTC 730-2:2001** Textiles. Telas de tejido plano.
- **NTC 2510:2001** Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
- **NTC 730-3:2001** Textiles. Telas de tejido de punto. Requisitos generales.
- **NTC 2089:2013** Hilos de algodón para coser.
- **NTC 2512:2015** Cierres de cremalleras.
- **NTC 2038:1995** Industria del cuero. Calzado

8. Análisis de la Oferta

8.1 Cadena suministro textiles y confecciones

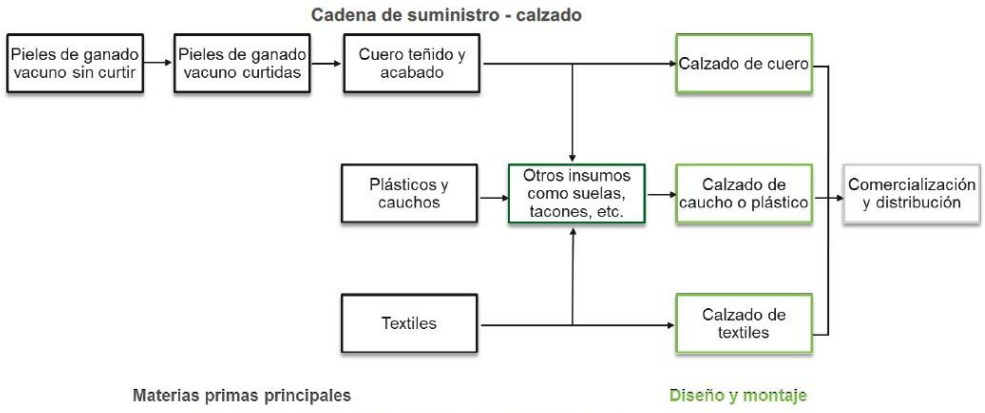
La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

8.2 Cadena suministro calzado y marroquinería

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

8.3 Proveedores nacionales del suministro

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con mayor gasto en la contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios según la información y la muestra seleccionada del SECOP.
Dentro de este conjunto, la tabla muestra las 15 principales Entidades Estatales que contrataron dichos bienes en SECOP, el valor de la contratación, el número de contratos que suscribieron y la participación del monto de sus adquisiciones frente al total de la contratación de los bienes mencionados por parte de las Entidades Estatales con cargo a recursos 2019 - 2021.

Principales proveedores de Uniformes para Labor y Usos Varios

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas 2020 (millones)	Participación (%)
1	890.900.608	Almacenes Éxito S.A.	$15.735.839,31	90,28%
2	890.901.672	Crystal S.A.S.	$654.806,43	3,76%
3	900.342.297	Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	$263.389,47	1,51%
4	890.301.753	SI S.A.S.	$98.902,06	0,57%
5	805.022.296	NCS S.A.S.	$83.232,72	0,48%
	830.119.276	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$57.729,07	0,33%
7	860.519.920	Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S.	$47.887,68	0,27%
8	816.007.113	Crisalltex S.A.	$36.501,48	0,21%
9	890.913.861	Uniformes Industriales Ropa y Calzado QUIN LOP S.A.	$35.421,29	0,20%
10	891.401.345	Industria Colombiana de Confecciones S.A.	$35.081,39	0,20%
11	890.900.197	Everfit S.A.	$25.091,94	0,14%
12	800.078.522	Fábrica de Calzado Rómulo S.A.S.	$22.618,86	0,13%
13	816.004.007	Enciso LTDA	$22.374,03	0,13%
14	900.448.762	Health Company INT S.A.S.	$19.526,56	0,11%
15	890.902.061	Ivan y Jairo Lopez S.A.S.	$16.482,92	0,09%
Total, primeras 15 empresas			**$17.154.885,21**	**98,43%**
Total 134 empresas			**$17.429.201,97**	**100%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

Para la vigencia del 2019 al 2021 el SECOP registra un total de 1.456 Proveedores que suministraron los Uniformes de Labor y Usos Varios a las Entidades Estatales de la muestra. La Tabla 12 presenta de los 15 primeros proveedores el número de contratos adjudicados a cada proveedor, el monto contratado y su respectiva participación en el mercado.

Proveedores de Uniformes de Labor y de Usos Varios

No.	Proveedor	No. de contratos	Valor	Participación por monto
1	Fondo Rotatorio de la Policía	6	$129.353,22	55,87%
2	Industrias y Confecciones Inducon S.A.S.	3	$7.509,35	3,24%
3	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	8	$3.961,44	1,71%
4	Facomed S.A.S.	5	$3.627,86	1,57%
5	Military Industries S.A.S.	4	$3.509,85	1,52%
6	Distribución y Servicio S.A.S.	12	$3.126,65	1,35%
7	Unión Temporal Alianza 2019	1	$2.827,74	1,22%
8	Fabricamos su Sudarera LTDA	2	$2.361,60	1,02%
9	Industrias Sagor LTDA	1	$2.163,12	0,93%
10	C I Arriors Company S.A.S.	3	$2.149,21	0,93%
11	UT G&M 2019	1	$2.023,60	0,87%
12	Luz Mila Martinez Jiménez	1	$1.925,34	0,83%
13	Unión Temporal AJW Inder	1	$1.856,10	0,80%
14	Agencia Grupo Brand S.A.S.	18	$1.814,44	0,78%
15	Blanco Forero Jilber Orlando	3	$1.787,42	0,77%
Total primeros 15 Proveedores		**69**	**$169.996,95**	**73,43%**
Total 1.456 Proveedores		**2.311**	**$231.508,48**	**100,00%**

Fuente: SECOP.

La información anterior evidencia que el proveedor Fondo Rotatorio de la Policía es quien tiene la mayor participación del mercado de Uniformes de Labor y de Usos Varios de la muestra con un 53,38% a través de 6 contratos, con la Policía Nacional, la Fuerza Aérea, entre otras entidades. Dichos contratos incluyeron: (i) uniforme de servicio urbano de seguridad ciudadana; (ii) gorra de seguridad ciudadana; (ii) camisetas; (iii) uniformes femeninos; (iv) gorras beisboleras; entre otros.

8.4 Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU- Rev.4 para Colombia

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

- **DIVISIÓN 14 Confección de prendas de vestir**

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros).

No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales.

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
- La confección de ropa de trabajo.
- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
- La confección de ropa de bebé.
- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.
- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
- La confección de partes de los productos mencionados.
- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

- **DIVISIÓN 32 Otras industrias manufactureras**

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:

- ✓ La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
- ✓ La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
- ✓ La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
- ✓ La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
- ✓ La fabricación de trajes protectores para bomberos.
- ✓ La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
- ✓ La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
- ✓ La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.
- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.
- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.
- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.
- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- La fabricación de globos terráqueos.
- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).
- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.
- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.

- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

9. Valor estimado del contrato

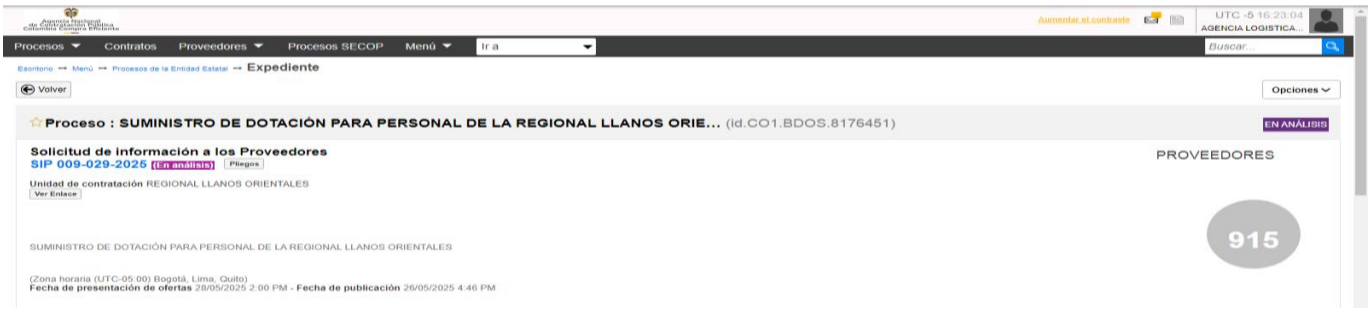
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($50.800.000,00)** incluido IVA.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
DOTACION ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 12.000.000,00
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$ 4.900.000,00
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	$ 3.400.000,00
DOTACION COMEDORES	A-02-02-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$ 17.500.000,00
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	$ 13.000.000,00
			$ 50.800.000,00

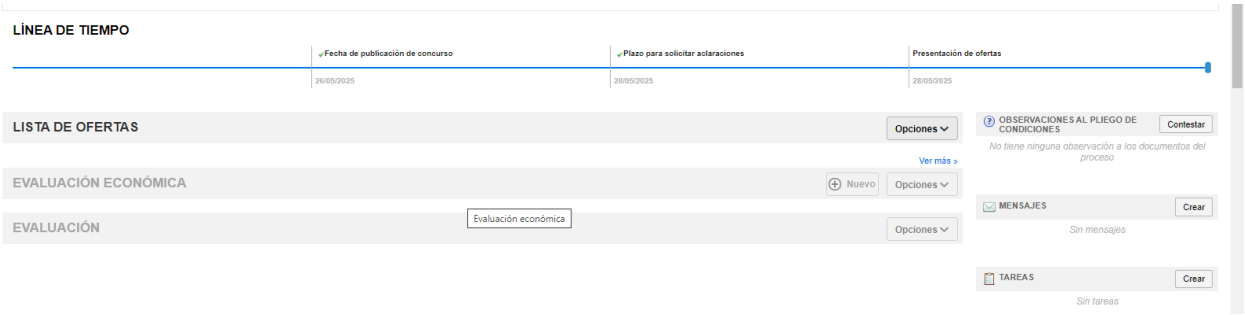
9.3 Solicitud Información a Proveedores

9.3.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP- 009-029-2025**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



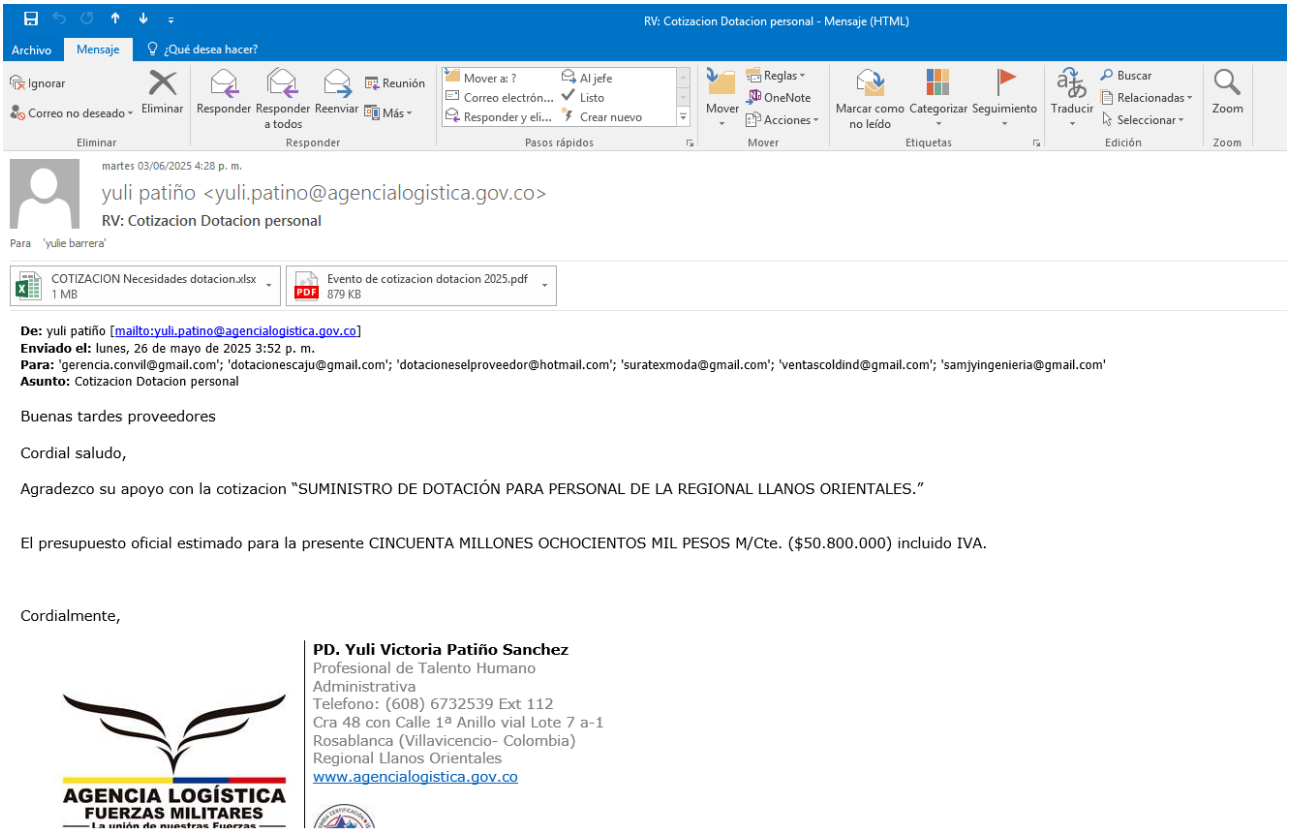
La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 26 de mayo de 2025 y su finalización se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2025, mediante este evento de cotización no se recibió respuesta de proveedores.



Solicitud Cotización vía Mail

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

la Profesional de talento humano Yuli Patiño, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de Servicios de exámenes médicos, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.



RV: Cotizacion Dotacion personal - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

martes 03/06/2025 4:28 p. m.

yuli patiño <yuli.patino@agencialogistica.gov.co>

RV: Cotizacion Dotacion personal

Para 'yulie barrera'

COTIZACION Necesidades dotacion.xlsx 1 MB

Evento de cotizacion dotacion 2025.pdf 879 KB

De: yuli patiño [mailto:yuli.patino@agencialogistica.gov.co]
Enviado el: lunes, 26 de mayo de 2025 3:52 p. m.
Para: 'gerencia.convil@gmail.com'; 'dotacionescaju@gmail.com'; 'dotacioneselproveedor@hotmail.com'; 'suratexmoda@gmail.com'; 'ventascoldind@gmail.com'; 'samjyingenieria@gmail.com'
Asunto: Cotizacion Dotacion personal

Buenas tardes proveedores

Cordial saludo,

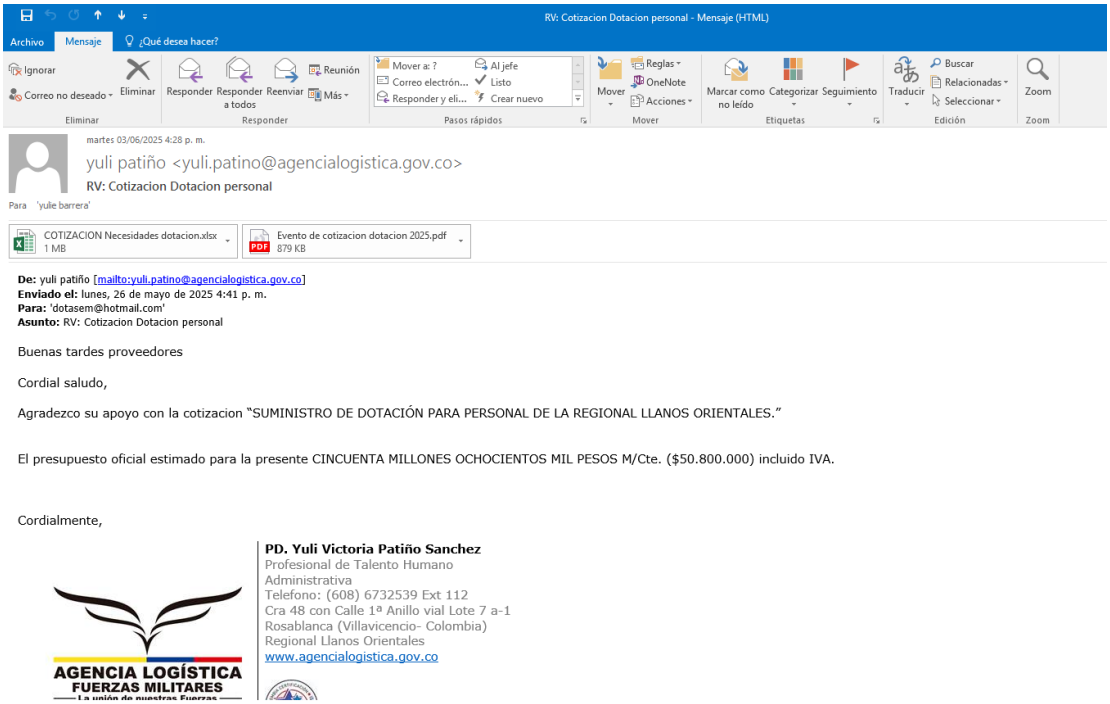
Agradezco su apoyo con la cotizacion "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES."

El presupuesto oficial estimado para la presente CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($50.800.000) incluido IVA.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PD. Yuli Victoria Patiño Sanchez
Profesional de Talento Humano
Administrativa
Telefono: (608) 6732539 Ext 112
Cra 48 con Calle 1ª Anillo vial Lote 7 a-1
Rosablanca (Villavicencio- Colombia)
Regional Llanos Orientales
www.agencialogistica.gov.co



RV: Cotizacion Dotacion personal - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

martes 03/06/2025 4:28 p. m.

yuli patiño <yuli.patino@agencialogistica.gov.co>

RV: Cotizacion Dotacion personal

Para 'yulie barrera'

COTIZACION Necesidades dotacion.xlsx 1 MB

Evento de cotizacion dotacion 2025.pdf 879 KB

De: yuli patiño [mailto:yuli.patino@agencialogistica.gov.co]
Enviado el: lunes, 26 de mayo de 2025 4:41 p. m.
Para: 'dotasem@hotmail.com'
Asunto: RV: Cotizacion Dotacion personal

Buenas tardes proveedores

Cordial saludo,

Agradezco su apoyo con la cotizacion "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES."

El presupuesto oficial estimado para la presente CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($50.800.000) incluido IVA.

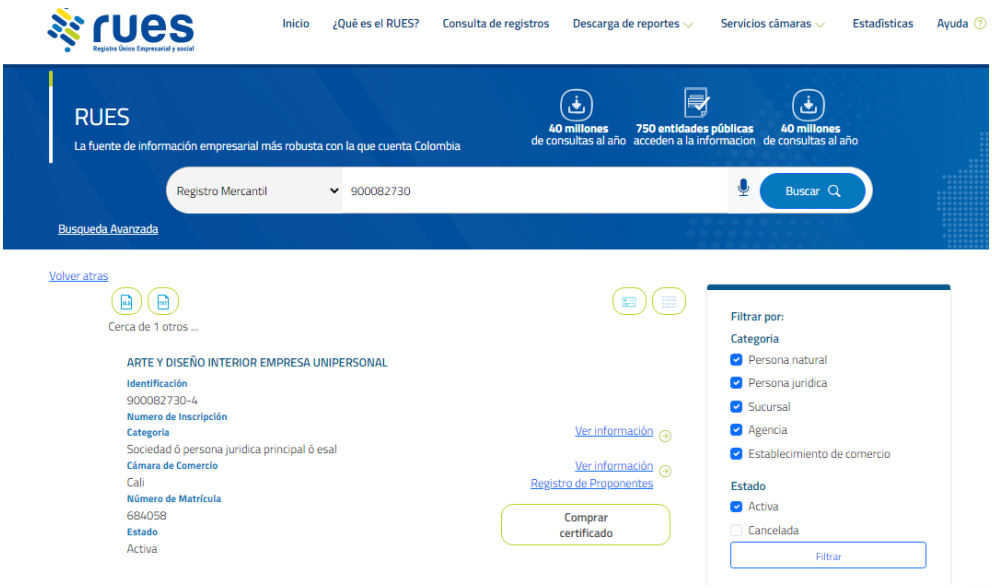
Cordialmente,

PD. Yuli Victoria Patiño Sanchez
Profesional de Talento Humano
Administrativa
Telefono: (608) 6732539 Ext 112
Cra 48 con Calle 1ª Anillo vial Lote 7 a-1
Rosablanca (Villavicencio- Colombia)
Regional Llanos Orientales
www.agencialogistica.gov.co

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por el Profesional de talento humano, fueron recibidas dos (02) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	Estado
1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	900082730-4	Cali	Aceptada
2	DISTRIDOSE S.A.S.	900606587-8	Cali	Aceptada



rues — Registro Único Empresarial y social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

RUES
La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

40 millones de consultas al año | 750 entidades públicas acceden a la información | 40 millones de consultas al año

Registro Mercantil | 900082730 | Buscar

Busqueda Avanzada

Volver atras

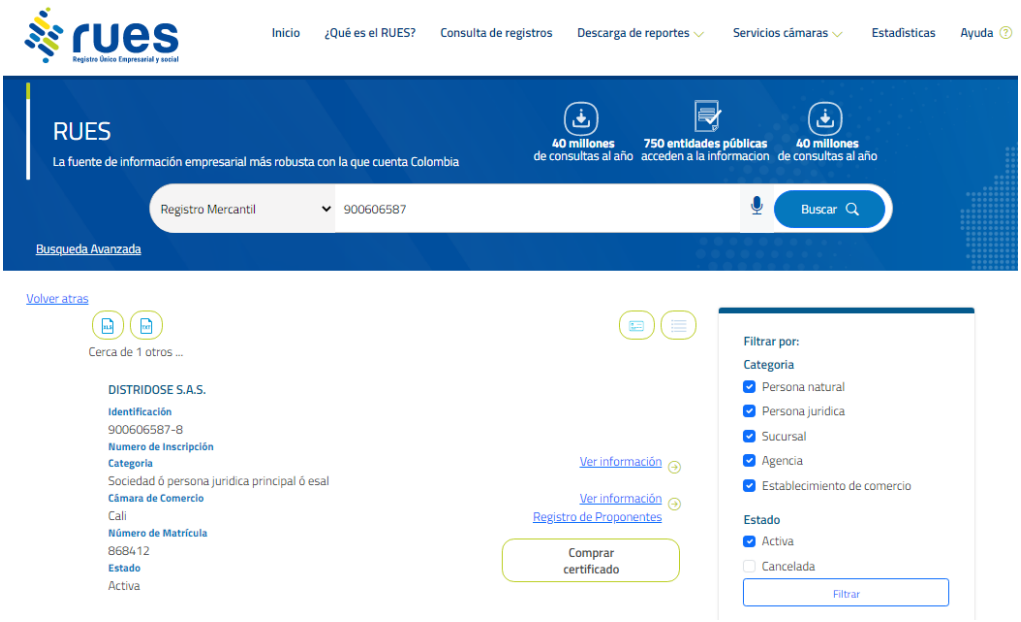
Cerca de 1 otros ...

ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

Identificación
900082730-4
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
684058
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Filtrar por:
Categoria
Persona natural
Persona juridica
Sucursal
Agencia
Establecimiento de comercio
Estado
Activa
Cancelada
Filtrar



9.3.1 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems v detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ITEM PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	DISTRIDOSE S.A.S.	PROMEDIO
1	CAMISETA tipo polo manga larga con logo bordado institucional en la parte superior izquierda. Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	TELA 100% POLIESTER Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 65.450	$ 71.400	**$ 68.425**
2	PANTALÓN en jean azul oscuro tela indigo con refractivo en rodilla (según imagen), la cual debe tener una medida de 4,5 cm x 2.6	TELA ÍNDIGO 100% Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 53.550	$ 49.980	**$ 51.765**
3	CHAQUETA: color azul rey para hombre y mujer con logo bordado institucional en la parte superior izquierda.	Algodón 50% y Poliéster 50% Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 130.900	$ 119.000	**$ 124.950**

4	UNIFORME ANTI FLUIDO TIPO ENFERMERO CON CUELLO MILITAR, Color: de acuerdo al establecido por la ALFM) con logo bordado institucional en la parte superior izquierda.	ANTI FLUIDO Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 107.100	$ 178.500	**$ 142.800**
5	CAMIBUSO HOMBRE (SEGÚN IMAGEN) Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	100% ALGODÓN Talla: Enviadas al proveedor	$ 53.550	$ 49.980	**$ 51.765**
6	TENNIS ANTIDESLIZANTES Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	CUERO Talla: Enviadas al proveedor	$ 166.600	$ 178.500	**$ 172.550**
7	CAMISETA: unisex cuello redondo de color blanco	100% ALGODÓN Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 20.230	$ 29.750	**$ 24.990**
8	Conjunto Anti fluido Con logo ALFM (que incluya Camisa, pantalon, delantal y cofia) DISEÑO BLUSA: Cuello camisero manga corta sin bolsillos con logo institucional lado izquierdo color blanco. PANTALÓN: Cintura encauchetada bolsillos laterales internos con cremallera invisible bota recta con dobladillo pisado a máquina Que incluya delantal y Cofia COLOR: BLANCO.	Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2 Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Talla: Enviadas al proveedor.	$ 142.800	$ 238.000	**$ 190.400**
9	CAMISETA tipo polo manga corta Color: de acuerdo al establecido por la ALFM con logo bordado institucional en la parte superior izquierda.	TELA 100% ALGODÓN Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 53.550	$ 59.500	**$ 56.525**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

10	Pantalón RIPSTOP 1x1 con bolsillos a los lados del muslo, color de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato. Composición 65% algodón 35% poliéster, doble hilo retorsido	Algodón poliéster Ripstop Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 142.800	$ 119.000	**$ 130.900**
11	BLAZER PARA CABALLERO Y MANGA LARGA: Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 249.900	$ 238.000	**$ 243.950**
12	BLAZER PARA DAMA MANGA LARGA: Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 226.100	$ 214.200	**$ 220.150**
13	CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA: Oxford tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster o incluso con mezcla de elastano. Color: de acuerdo al establecido por la ALFM con logo bordado institucional en la parte superior izquierda.	60 % algodón 30% poliéster, 10% elastomero. Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 83.300	$ 95.200	**$ 89.250**
14	Pantalón Formal en Algodón Unicolor para Hombre Color: de acuerdo al establecido por la ALFM clásico 4 bolsillos bota recta, pretina, con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas.	Algodón. Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 130.900	$ 95.200	**$ 113.050**
15	Pantalón Formal para mujer Color: de acuerdo al establecido por la ALFM con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas.	Lino Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 130.900	$ 101.150	**$ 116.025**
16	CAMISA PARA MUJER MANGA LARGA; Oxford tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster o incluso con mezcla de elastano. Color: de acuerdo al establecido por la ALFM con logo bordado institucional en la parte superior izquierda.	60 % algodón 30% poliéster, 10% elastomero. Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor	$ 83.300	$ 95.200	**$ 89.250**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

17	BOTA DE SEGURIDAD HOMBRE CON PUNTA DE ACERO	Talla: Enviadas al proveedor Suela Antideslizante. Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	$ 119.000	$ 107.100	**$ 113.050**
18	BOTA DE SEGURIDAD MUJER CON PUNTA DE ACERO	Talla: Enviadas al proveedor Suela Antideslizante. Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	$ 119.000	$ 107.100	**$ 113.050**
19	Zapatos informales para caballero tipo casual	Cuero Talla: Enviadas al proveedorSuela Antideslizante. Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas.	$ 166.600	$ 214.200	**$ 190.400**
20	Zapatos de calle dama tipo casual	Material:Cuero. Talla: Enviadas al proveedor. Suela Antideslizante. Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas.	$ 166.600	$ 214.200	**$ 190.400**
21	BOTAS TIPO SENDERISMO: Diseñadas en cuero con ojal en metal o plástico con cremallera lateral y cierre lateral en velcro, suela antideslizante	cuero Talla: Enviadas al proveedor	$ 249.900	$ 297.500	**$ 273.700**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

22	BOTAS CAÑAS ALTA MUJER	Talla: Enviadas al proveedor Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco	$ 95.200	$ 107.100	**$ 101.150**
23	BOTAS CAÑAS ALTA HOMBRE	Talla: Enviadas al proveedor Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco	$ 95.200	$ 107.100	**$ 101.150**

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

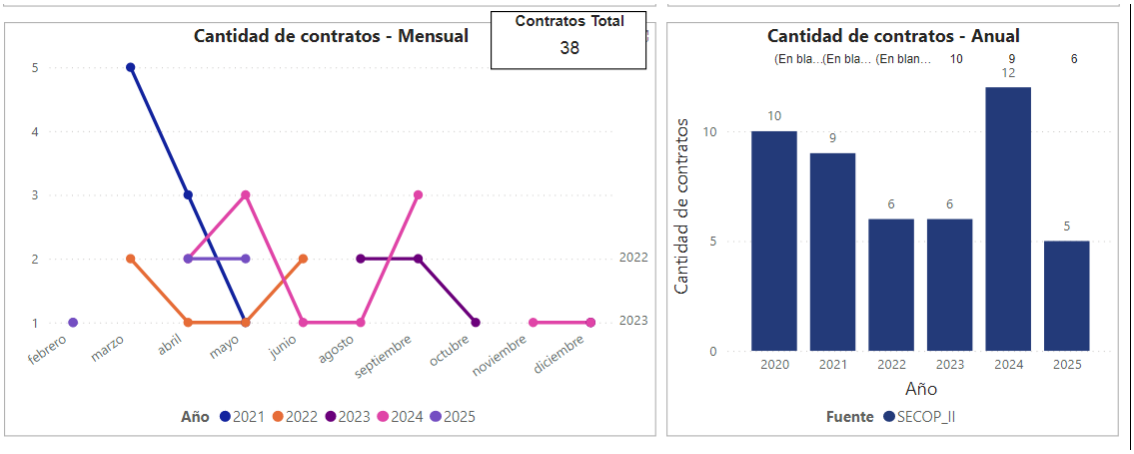
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	8	$ 238.707.906	17,24%	6	$ 211.338.915	15,26%	5	$ 206.587.969	14,92%
5311 - Calzado	1	$ 3.707.500	0,27%				1	$ 75.399.327	5,45%
Total	**9**	**$ 242.415.406**	**17,51%**	**6**	**$ 211.338.915**	**15,26%**	**6**	**$ 281.987.296**	**20,36%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	$ 206.587.969	14,92%	9	$ 384.816.345	27,79%	5	$ 174.950.610	12,63%	33	$ 1.216.401.745	87,85%
5311 - Calzado	$ 75.399.327	5,45%	3	$ 89.197.800	6,44%				5	$ 168.304.627	12,15%
Total	**$ 281.987.296**	**20,36%**	**12**	**$ 474.014.145**	**34,23%**	**5**	**$ 174.950.610**	**12,63%**	**38**	**$ 1.384.706.372**	**100,00%**

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar la cantidad de contratos suscritos por año y los principales proveedores que han suministrado esta clase de elementos a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares según la necesidad histórica de la entidad.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha publicado, formalizado y ejecutado procesos de selección de Mínima Cuantía, relacionados con la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** por lo que a continuación se relaciona con alcance desde el periodo 2021 al 2024, los procesos con similitud al objeto en estudio que han sido desarrollados por la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	008-005-2021	$21.236.000	2021
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE PARA LA VIGENCIA 2021	005-035-2021	$4.994.000	2021
ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	008-017-2022	$20.460.000	2022
SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO DE LABOR Y EPP, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO AUXILIAR DE COCINA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ	007-022-2022	$20.541.000	2022
SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO	012-010-2022	$6.206.000	2022
ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115215	$8.572.284	2023
ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115216	$16.632.094,50	2023

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115217	$7.480.249,56	2023
ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115218	$8.393.094,28	2023
ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115219	$2.945.072,78	2023
ADQUISICION DE DOTACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	OC 115220	$10.055.827,49	2023
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127212	$488.150,87	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127213	$9.290.445,06	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127214	$2.220.868,00	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127215	$4.293.996,00	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127216	$7.535.658,82	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127217	$10.271.832,48	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	OC 127220	$7.165.704,00	2024
"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	009-014-2024	$7.080.000,00	2024

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de *Selección por Mínima Cuantía,* atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por
Tecnico de apoyo Yulie Alexandra Barrera Hoyos
Comité Económico Estructurador

Original firmado por
Revisó: **PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño**
Coordinador Contratos

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977